



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO**



INFORME

**Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016**

**COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

1.-	INTRODUCCIÓN	2
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.-	OBJETIVOS	5
4.-	ALCANCE	6
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.-	RESULTADOS	9
	6.1.- AUDITORIA FINANCIERA	10
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
	6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
	6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	11
	6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	11
	6.1.2.1.1.3.- NO CIRCULANTE	11
	6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
	6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	12
	6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	13
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	13
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	13
	6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	14
	6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	15
	6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	16
7.-	CONCLUSIONES	16
8.-	DICTAMEN	18
9.-	ANEXOS	19



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Estatal, Programas Federales y Otros Ingresos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59 y 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 7 de abril de 2014, el Ejecutivo Estatal publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Decreto por el que se expide la Ley de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo**, como Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con domicilio en la Capital del Estado, pero con capacidad de establecer oficinas en diversas localidades de la entidad.

DE SU OBJETO

La **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo**, tiene por objeto la coordinación de instrumentos, políticas, servicios y acciones estatales en materia de ayuda, asistencia, atención y reparación a las víctimas, así como del Registro Estatal, del Fondo Estatal y de la Asesoría Jurídica Estatal.

DE SUS ATRIBUCIONES

Para ello tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinarse con el Sistema Nacional para establecer los mecanismos de organización, supervisión, evaluación y control de los servicios en materia de protección, ayuda, asistencia y atención, acceso a la justicia, a la verdad y reparación integral a víctimas, previstos en esta ley;
- II. Formular propuestas para la elaboración del Programa Estatal y demás instrumentos programáticos relacionados con la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas;
- III. Elaborar propuestas de reformas en materia de atención a víctimas;
- IV. Integrar los comités que sean necesarios para el desempeño de sus funciones;
- V. Impulsar la participación de la comunidad en las actividades de atención a víctimas;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Atender los criterios de cooperación y coordinación para la atención médica, psicológica y jurídica de víctimas del delito, así como de gestoría de trabajo social respecto de las mismas, fijados por el Sistema Nacional;
- VII. Fomentar la cultura de respeto a las víctimas y a sus derechos;
- VIII. Formular estrategias de coordinación en materia de combate a la corrupción y de atención a víctimas;
- IX. Expedir sus reglas de organización y funcionamiento, y
- X. Las demás que le otorga esta ley y otras disposiciones aplicables.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo**, están compuestos de la siguiente forma:

- I El Consejo Directivo, que preside el Titular de la Secretaría de Gobierno.
- II El Comisionado, el cual es nombrado por las dos terceras partes de la Legislatura del Estado o de la Diputación Permanente.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el Órgano Superior de la Comisión y se integra por:

- 1 Presidente: el Secretario General de Gobierno.
- 1 Vicepresidente: el Secretario de Finanzas y Planeación.
- 1 Secretaría Técnica: la Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal.
- 3 Vocales: el Oficial Mayor, el Secretario de Desarrollo Social y la Secretaria de Salud.

COMISIONADA

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la titularidad de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo** estuvo a cargo de la Mtra. Karla Patricia Rivero González.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



PERSONAL

La plantilla de personal durante el Ejercicio Fiscal 2016 estuvo integrada con un total de 19 trabajadores de confianza, para efecto de realizar las actividades ordinarias asignadas por Ley a la Comisión.

El Patrimonio de este Instituto, se constituye de los siguientes conceptos:

- I. Las aportaciones directas que efectúa el Gobierno del Estado.
- II. Las aportaciones y donaciones que realizan las diferentes Dependencias y Entidades de los tres niveles de gobierno.
- III. Las aportaciones y donaciones que realiza el Sector Privado.
- IV. Las aportaciones y donaciones que realizan las diferentes fundaciones u organizaciones no gubernamentales a favor de la mujer.
- V. Las donaciones que realizan Organismos Internacionales.
- VI. Los bienes y derechos que por cualquier título legal adquiere.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Pública de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en su auditoria tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- IV. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- V. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VII. Las responsabilidades a que haya lugar; y
- VIII. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado, llevándose a cabo la auditoría.

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DS-RE-310

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Ingresos Financieros y Otros Ingresos, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se haya elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar y analizar el Control Interno Administrativo y Contable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

DEPRECIACIÓN

La depreciación de los bienes que integran el Activo No Circulante se calcula por el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación determinadas en función a su vida útil, de acuerdo a las disposiciones fiscales.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo** de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y lo justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio, por un importe de **\$14,436.00** (Son: Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M. N.) como se detalla en el apartado 6.1.4 "Resumen de Observaciones".

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas, de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera las siguientes acciones:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría	Recomendaciones
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales recibidos por el Instituto Electoral de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DS-RE-310	4

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo efectuándose la siguiente auditoría específica:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DS-RE-310

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por la Titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2016 (ANEXO No. 1).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos / Tesorería

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$ 131,832.97** (Son: Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos 97/100 M. N.), que se encuentra depositado en una cuenta del banco Santander.

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$6,000.00** (Son: Seis Mil Pesos 00/100 M.N.), que corresponde al depósito en garantía por la renta del edificio en donde se encuentran las instalaciones de la Comisión.

6.1.2.1.1.2.- DERECHO A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$1,016,050.13** (Son: Un Millón Dieciséis Mil Cincuenta Pesos 13/100 M.N.), y corresponde a las ministraciones pendientes de recibir por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de **\$1,532.50** (Son: Un Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos 50/100 M.N.), y correspondiente a los recursos económicos que se otorgaron al personal de la Comisión por concepto de gastos a comprobar y por compra de mochilas escolares.

6.1.2.1.1.3.- NO CIRCULANTE

Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de este rubro es de **\$30,248.66** (Son: Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 61/100 M.N.), y representa el monto de todo tipo de bienes muebles, requerido para el desempeño de las actividades de la Comisión.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de este rubro es de **\$35,206.08** (Son: Treinta y Cinco Mil Doscientos Seis Pesos 08/100 M.N.), y corresponde al software y a las licencias del programa contable SAACG de la Comisión para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), para el sistema de armonización contable.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

El saldo que refleja esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, es de **\$(4,061.98)** (Son: Cuatro Mil Sesenta y un Pesos 98/100 M.N.), y corresponde a la depreciación de los bienes muebles del Instituto, de conformidad a las disposiciones fiscales establecidas.

6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$598,334.37** (Son: Quinientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos 37/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a diversos conceptos pendientes de pagar a diferentes prestadores de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Comisión; la segunda parte de Aguinaldo pendiente de pago a los trabajadores; así como a las Aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, y las retenciones y Contribuciones, pendientes de enterar a las instancias correspondientes.

Documentos por Pagar a Corto Plazo.

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2016, es por **\$3,035.61** (Tres Mil Treinta y Cinco Pesos 61/100 M.N.) y corresponde a un saldo pendiente de enterar al SAR que se va pagando poco a poco en los bimestres subsecuentes, ya que por cuestiones técnicas del sistema no puede realizar el pago en un solo bimestre.

6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)

Al 31 de diciembre de 2016, la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo** presenta un ahorro por la cantidad de **\$615,438.38** (Son: Seiscientos Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos 38/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de sus



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio Fiscal 2016

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo** obtuvo Ingresos y Otros Beneficios por un total de **\$5,139,154.67** (Son: Cinco Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 67/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Transferencias, Subsidios Otras Ayudas	\$ 5,138,660.67	99.99
Otros Ingresos y Beneficios Varios	493.93	0.01
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$ 5,139,154.60	100.00%

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Corresponden a las Ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría Finanzas y Planeación.

Otros Ingresos y Beneficios

Está integrado por descuentos y bonificaciones sobre compras realizados por la Comisión en el desarrollo de sus funciones, así como variaciones a favor en la nómina.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas por el **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a un total de **\$4,523,716.22** (Son: Cuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Setecientos Dieciséis Pesos 22/100 M.N.), y se integra conforme a los siguientes capítulos del gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 4,073,897.21	90.06
Materiales y Suministros	146,369.43	3.24
Servicios Generales	297,065.48	6.57
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,061.98	0.09
Otros Gastos	2,322.12	0.05
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 4,523,716.22	100.00%

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Comisión por ejemplo: Sueldos Base al Personal de Confianza, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Prima Quinquenal, Compensación por Servicios al Personal, así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivado de esos servicios le corresponde a la Entidad cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al ISSSTE, Cuotas al FOVISSSTE y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Comisión para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Insumos y Materiales de Limpieza, Materiales y Artículos de Construcción y de reparación, Combustibles, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional, Servicio de Telecomunicación y Satélites, Arrendamiento de Edificios, Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, Viáticos y Pasajes.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado	Registrado en Estados Financieros	Variación
Abril	\$ 226,797.32	\$ 226,797.32	\$ 0.00
Mayo	557,751.55	106,408.00	(451,343.55)
Junio	446,236.93	425,858.85	(20,378.08)
Julio	410,238.49	376,860.41	(33,378.08)
Agosto	386,132.25	305,842.80	(80,289.45)
Septiembre	289,950.80	181,283.49	(108,667.31)
Octubre	481,092.05	479,816.05	(1,276.00)
Noviembre	497,942.61	484,251.61	(13,691.00)
Diciembre	677,446.82	370,420.16	(307,026.66)
Total	\$ 3,973,588.82	\$ 2,957,538.69	\$ (1,016,050.13)

Nota: La variación por el importe de **\$(1,016,050.13)** (Son: Un Millón Dieciséis Mil Cincuenta Pesos 13/100 M.N.), corresponde al recurso estatal pendiente de ministrar por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y que la Comisión devengó en el Ejercicio Fiscal 2016.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de la auditoría realizada en la revisión de la Cuenta Pública 2016 de la **Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera					
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar	
		Documental	Reintegros		
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.					
Ausencia de Documentación Comprobatoria.	\$ 6,800.00	\$ 6,800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
Documentación Improcedente	\$ 7,636.00	\$ 7,636.00	\$ 0.00		
Total	\$ 14,436.00	\$ 14,436.00	\$ 0.00	\$ 0.00	

7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- III. La auditoría del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue posible llevarla a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para éste tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2016 el **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



del Estado de Quintana Roo no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;

- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales comprendidas en la muestra, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública de la muestra seleccionada, fueron documentados y/o justificados oportunamente.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado y presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$5,139,154.60** (Son: Cinco Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 60/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$4,523,716.22** (Son: Cuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Setecientos Dieciséis Pesos 22/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Efectivo y Equivalentes	\$ 137,832.97	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 598,334.37
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,017,582.63	Documentos por Pagar a Corto Plazo	3,035.61
Total Circulante	\$ 1,155,415.60	TOTAL PASIVO	\$ 601,369.98
No Circulante		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
Bienes Muebles	\$ 30,248.66	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	
Activos Intangibles	35,206.08	Resultado del Ejercicio	\$ 615,438.38
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	(4,061.98)	Ahorro/desahorro	
Total No Circulante	\$ 61,392.76	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$ 615,438.38
TOTAL ACTIVO	\$ 1,216,808.36	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA	\$ 1,216,808.36



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS INGRESOS DE GESTION

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 5,138,660.67	
Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ 5,138,660.67

Otros Ingresos y Beneficios

Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 493.93	
------------------------------------	-----------	--

Total Otros Ingresos y Beneficios		493.93
Total Ingresos y Otros Beneficios		\$ 5,139,154.60

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	\$ 4,073,897.21	
Materiales y Suministros	146,369.43	
Servicios Generales	297,065.48	
Total Gastos de Funcionamiento		\$ 4,517,332.12

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 4,061.98	
Otros Gastos	2,322.12	
Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		6,384.10

Total Gastos y Otras Pérdidas		4,523,716.22
--------------------------------------	--	---------------------

Ahorro del Ejercicio		\$ 615,438.38
-----------------------------	--	----------------------